

1. - Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

2.- El Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°5.171 del 15.12.2025, que aprueba el Programa Presupuestario de Servicios Cementerios de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026.

4.- Solicitud N° 1, Transferencia de Fondos Asignados Presupuesto año 2026, 11.02.2026 comunica acuerdo aprobación del presupuesto del Servicio Cementerios para el año 2026, visada por la administración municipal.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Efectúese la siguiente transferencia de fondos por \$100.000.000.- (Cien millones de pesos), desde el Presupuesto Municipal al Servicio Cementerio, para financiar gastos correspondientes a sueldos los meses de febrero, marzo y abril de 2026.

2.- La Tesorería Municipal, realizará la transferencia efectiva, una vez que se realice el Decreto de Pago, el cual presentará la solicitud formal del Departamento de Cementerio.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 215.24.03.101.003 Sueldos, del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2026.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



HAA/ASA/ypp

- c.c. - Cementerio
- Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Compras Públicas
- Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101003
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	100.000.000
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	1953 20.02.2026

IDOC: 3265675

